

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, en providencia de fecha 28 de los corrientes, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante el mismo, bajo el número 1.814 de 1980 (M), a instancia de doña Josefa Bargallo Solé, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento legal de su hijo entenado Enrique Berdusán Llarch, nacido en Barcelona el día 27 de febrero de 1922, hijo de Andrés y de Magdalena, domiciliado últimamente en Barcelona, habiendo sido movilizado durante la pasada guerra civil española e incorporado al Ejército Republicano, en la 179 Brigada Mixta, 51 Batallón de Carabineros, tercera compañía, segunda sección, cuya unidad intervino en la batalla del Ebro, en donde, en acción de guerra, al parecer fue herido y sin que desde el mes de enero de 1939 se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, así como para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 29 de septiembre de 1981.—  
El Secretario.—16.822-E. y 2.ª 17-11-1981

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1423/79 gs sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de don José Batlle Farré y doña Natividad Polo Fernández contra don Jaime Argemi Riera se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo y en dos lotes de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de diciembre próximo a las once y media horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), ahora paseo de Lluís Companys, bajo las siguientes condiciones.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumpli-

miento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cada una de las fincas comprendidas en su respectivo lote sale en esta tercera subasta, que se anuncia sin sujeción a tipo y cada una de ellas ha sido tasada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

#### Finca objeto de la subasta

Lote primero. «Uno.—Local comercial sótanos, integrante toda la planta sótanos de la casa sita en Montmeló, calle Carlos Linde, sin número todavía; tiene acceso mediante una rampa ubicada a la izquierda entrando de la finca matriz y ocupa trescientos sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Frente, proyección a calle Carlos Linde; derecha, izquierda y dorso, proyección a propiedad de don José Font Llonch; por arriba planta baja; y por debajo, cimientos.

Coficiente: 26,75 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 887, libro 23 de Montmeló, folio 152, finca número 2239, inscripción primera.»

Lote segundo. «Tres.—Local comercial bajos izquierda, integrante parte de la planta baja de la casa sita en Montmeló, calle Carlos Linde, sin número todavía; tiene acceso mediante una puerta ubicada en la citada calle y ocupa trescientos diecinueve metros cuadrados. Linda: frente, proyección a la calle; derecha, entrando y dorso, don José Font Llonch; izquierda, local comercial bajos derecha; por arriba, planta primera; y por abajo, planta sótanos.

Coficiente: 23,15 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 887, libro 23 de Montmeló, folio 156, finca 2241, inscripción primera.»

Título.—Le pertenecen, en cuanto al terreno por compra a don Félix Muñoz Moya y doña María Asunción Malo Pérez, mediante escritura autorizada por el Notario de Molins de Rey, y en cuanto a la edificación por haberlo mandado a construir a sus costas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1981.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—13.631-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22 de 1981-D, promovido por «Banco Intercontinental Español, S. A. (BANKINTER)» contra «Plana Air Shoch, S. A. E.», por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de aquel procedi-

miento con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno; secano, en término de San Pedro de Ribas, partida de Vilanova, procedente de la pieza de tierra denominada «La Casimira», que comprende las parcelas números 106, 106 bis, 116 y 116 bis del plano de parcelación de la finca de su procedencia. De superficie trescientos noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con porción de terreno resto de la finca destinado a la calle denominada número 8; Este, con porción de terreno, también de resto de finca, destinado a calle número 13; Sur, con calle número 9, procedente de terreno resto de finca, y Oeste, con la propia finca matriz, de donde proceden la descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 618 del archivo general, libro 90 de San Pedro de Ribas, folio 249, finca número 5.404, inscripción tercera.»

Tasada en cinco millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.659-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Ahorros de Cataluña», contra don Julián Camarasa Graells, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número veintiuno.—Piso quinta puerta segunda, en la quinta planta alta, de dicha casa. Se compone de reci-

bidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasos y terraza de 4,50 metros cuadrados. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros y ochenta y cinco decímetros. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces, hueco de ascensor y entidades números veinte y veintidós; izquierda, entrando, patio de luces, Entidad número veintidós y proyección vertical de la calle Aguilera; derecha, patio de luces y Vicente Roca y Teresa Amigó, y fondo, finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 2.151, libro 558 de Santa Coloma de Gramanet, folio 222, finca número 40.221, inscripción segunda de la avenida Baró, número 150, de Santa Coloma de Gramanet.

Tasada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la referida Ley, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.938-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146 de 1979 (Sección primera), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga como pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra don José Auleda Larregola, en reclamación de 515.883 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura del deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de diciembre de 1981 y hora de las once de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento cuatro.—Bajos, tercera, o local número dos de la casa número cuatro y seis de la calle Jacinto Verdaguier, de San Juan Despi, esquina calle Falange, destinado a local con aseo, de superficie setenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente o Note, calle de Jacinto Verdaguier y servicios; derecha, vestíbulo y servicios ascensor y cuarto contadores; izquierda, calle de Falange, y fondo, bajos, cuarta, y ascensor.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.291, libro 113 del Ayuntamiento de San Juan Despi, folio 248, finca número 8.171, inscripción tercera.

Tasada a los efectos de subasta en la suma de 800.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 31 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.939-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra la finca hipotecada por don Ramón Lladó Vallés y doña Rosario Reyes Muñoz; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio del Juzgado Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, 980.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Finca objeto de subasta

«Local número 47, vivienda planta novena, puerta 3, tipo E, del portal número 2, que forma parte de la casa sita en esta ciudad (Reus), paraje conocido por "Urbanización Estela", en la avenida San Bernardo Calbó, sin número, esquina a la calle Costa Dorada, de superficie útil y constituida, respectivamente, de ochenta y un metros seis decímetros cuadrados, y ciento dos metros setenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de "hall", pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Linda: frente, rellano distribuidor, vivienda tipo D de su misma planta y portal, y patio interior; fondo, con patio exterior y vivienda tipo F de su misma planta del portal número 3; derecha, entrando, con patio exterior, vivienda tipo D de su misma planta y portal, y por la izquierda, entrando, con finca de "Zafer, S. A.", inscrita al tomo 1.571, libro 516, folio 175, finca número 28.178, inscripción segunda.

Barcelona, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—7.941-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 56/81-M, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Barco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Manuel Gramunt Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Graeciense, S. A.», y «La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en «passeig Lluís Companys, sin número, piso 5.º, de esta ciudad, se ha señalado el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de

su obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca sale a subasta por la suma de 36.000.000 de pesetas.

Que la finca tiene la descripción siguiente:

«Unidad registral número uno. Tienda situada en la planta baja de la casa número 28 de la calle Alegre de Dalt, de Barcelona, con comunicación a la planta de sótanos totalmente independiente y formando una sola unidad registral. Dispone esta tienda de tres huecos a la calle, con entrada, por el más cercano al "hall" de entrada, a la finca por donde tiene acceso. La comunicación con el sótano se hace a través de una escalera. Dispone de dos aseos, y linda: por su frente, con la calle Alegre de Dalt; derecha, entrando, finca número 24 de la misma calle; izquierda, con el "hall" y vestíbulos de entrada, patios de luces, vivienda portera y solar número 28 de la misma calle; por el fondo, resto de la finca de "Inmobiliaria Graciense, S. A."; por arriba, con el piso 1.º, 2.º, 3.º y 4.º puertas, de la planta primera, y por abajo, con el solar.

Tiene una superficie útil de 355 metros cuadrados en cuanto a la planta sótano y 252 metros cuadrados la tienda. Coeficiente 19,10 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 929, libro 661 de Gracia, folio 108, finca número 20.214, inscripción primera.

Barcelona, 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez. — El Secretario, Luis Valentín. — 6.046-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.768 de 1980 (AN sección), promovidos por «Inmobiliaria Clamo, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Juan Bautista Valls Fábregas y doña Inés Silvestre Zafón, en reclamación de 1.135.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración un millón quinientas mil pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de diciembre próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría, para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

9.ª Que el rematante deberá verificar, a sus costas, la inscripción en el Registro de la escritura de compraventa otorgada a favor de los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Piso sexto, puerta primera, en la décima planta del edificio en esta ciudad, calle Muntaner, 552-554 y 556, que consta de recibidor, comedor-«living», cuatro dormitorios, cocina, «office», cuarto de plancha, lavadero, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, pasos distribuidores y terraza con vistas a la calle, teniendo dos accesos, uno principal y otro de servicio; recayendo ambos al rellano de la escalera. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda, frente, la calle Muntaner y dos patios de luces; izquierda, entrando, patio de luces y finca de sucesores de José Sendil; derecha, piso sexto segunda, rellano escalera, por donde tiene los indicados accesos, y patio de luces; fondo, rellano escalera, dos patios de luces y proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático 1.º y debajo, 5.º 1.º Cuota, cinco enteros por, digo veinte centésimas por ciento.

La descrita finca es la registral número 22.484, la cual actualmente inscrita a favor de la Entidad denominada «Inmobiliaria Clamo, S. A.», domiciliada en esta ciudad, por su inscripción primera vigente, fecha 26 de julio de 1981, obrante al folio 103 del tomo y libro 496 de San Gervasio, practicada por escritura de constitución de finca en pisos y régimen de propiedad horizontal autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Feles Costa, el 14 de enero de 1971, la cual, además, motivó la inscripción tercera vigente, de la misma fecha, en la finca registral número 21.380, que es la de donde procede la que se certifica, obrante al folio 2 del tomo y libro 461 de «San Gervasio».

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—13.863-C.

#### MADRID

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan bajo el número 253 de 1979, promovidos por el Procurador don Agustín Gómez de Agueda en nombre de don Marcelino Hernán Sanz, contra don Angel Martínez Huerta, sobre pago de cantidades, se hace saber para general conocimiento que se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, del siguiente

inmueble que fue objeto de embargo al demandado:

Número 97.—Vivienda número 5 situada a la derecha según se sube por la escalera número 2, del piso 7.º en planta 7.ª u 8.ª, de construcción de la casa en Madrid —Carabanchel Bajo— sector de la urbanización «El Batán» —Norte— señalada con el número 33 de la calle Villamanín. Mide 76 metros 33 decímetros cuadrados. Corsta de vestíbulo, estancia, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: derecha entrando con vivienda número 6 o derecha-derecha de igual piso, izquierda entrando vivienda número 4 o derecha-izquierda de igual piso y terreno sobrante de edificación; fondo con terreno sobrante de edificación, y frente con vivienda número 4 o derecha-izquierda de igual piso, rellano de acceso y vivienda número 6 o derecha-derecha de igual piso. Cuota: 86 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 877, folio 81 vuelto, finca número 72.108, inscripción tercera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas en que el piso descrito ha sido pericialmente tasado por la Agente de la Propiedad Inmobiliaria doña Francisca Abad Saz; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.653-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 534/80-B2, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Promociones Montemar, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

«En Torremolinos.—Edificio "Palm Beach", en la calle de Las Moras, sin número. Finca número 86 de la escritura de préstamo, única de la demanda. 86. Apartamento letra F en planta séptima del edificio "Palm Beach", sito en la calle de Las Moras, de la barriada de Torremolinos, de Málaga. Ocupa una super-

ficie de treinta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, baño, cocina, estar-comedor, dormitorios y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento letra G y vuelo sótano; fondo, vuelo sótano; izquierda entrando, apartamento letra G y vuelo sótano; fondo, vuelo sótano; izquierda, entrando, apartamento letra E, y frente, pasillo de acceso. Cuota: 0,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 2.306, folio 19, finca número 60.467, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Málaga el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.033-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 842 de 1980-B2, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz, en representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio López Ruiz y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca siguiente:

«En Carmona: "Alamedilla Alta".—Una hacienda de olivar llamada "Alamedilla Alta", al sitio de su nombre, de este término, compuesta de una extensión superficial de 130 hectáreas 26 áreas 56 centiáreas, y la constituyen las 11 fincas siguientes:

1.ª Un olivar en la Alamedilla, llamado "Mata de Díaz", distante de la ciudad de Carmona, en cuyo término se halla, 17 kilómetros al Poniente, por el camino de Aldabaque y la Alamedilla Baja. Se compone de 10 fanegas de tierra, equivalentes a 571 áreas 10 centiáreas.

2.ª Un olivar en el mismo término, al sitio de la Alamedilla, con 6 fanegas y 3 celemines de tierra, equivalentes a 347 áreas 25 centiáreas con 5 aranzadas y 11 pies.

3.ª Otro olivar en el mismo sitio y término, con una fanega de tierra de cabida, o sean 57 áreas.

4.ª Una suerte de olivar llamada "Las Siete Aranzadas", al mismo sitio y término, con una extensión superficial de 9 fanegas y 4 celemines de tierra, equivalentes a 532 áreas.

5.ª Otra suerte de olivar en los mismo sitio y término que la anterior, con 2 fanegas y 8 celemines de tierra, equivalentes a 152 áreas.

6.ª Una suerte de olivar en el repetido término y al mismo sitio, de 6 fanegas y un celemin de tierra, equivalentes a 346 áreas.

7.ª Otra suerte de olivar en los mismos sitios y término, con 6 fanegas de tierra de extensión, equivalentes a 342 áreas 7 centiáreas.

8.ª Otra suerte de olivar en los mismo sitio y término que la finca anterior, con 2 fanegas de tierra, equivalentes a 114 áreas 2 centiáreas.

9.ª Otra suerte de olivar en los repetidos término y sitio, de cabida de dos fanegas de tierra, equivalentes a 114 áreas 2 centiáreas.

10. Otra suerte de olivar al sitio de la Alamedilla, en el repetido término, con 2 fanegas y 6 celemines de tierra, equivalentes a 142 áreas 50 centiáreas.

11. La hacienda y partida de olivar de la Alamedilla en el sitio de su nombre, de mismo término, que estuvo formada por ocho pedazos, y en uno de ellos caserío y molino, con extensión superficial, según el título, de 186 fanegas y 2 celemines, reducida hoy a 171 fanegas, aproximadamente, por segregación de tres de los pedazos que la constituían.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 528, libro 439, folio 16, finca número 16.691, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Carmona, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.030-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento número 1.547 de 1979, promovido por el Procurador señor García Arroyo, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Dorado Capilla y doña Ascensión Muñoz Mora, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

En Don Benito (Badajoz).—Terreno situado dentro del casco urbano de esa ciudad de Don Benito, al sitio denominado de San Gregorio, en la continuación de la calle Vapor, hoy en la citada calle, número cuarenta y cuatro, al que mide una extensión superficial de tres mil doscientos veinte metros cuadrados, o sea, media fanega, si bien, según medición practicada su superficie real es de tres mil ochocientos cinco metros cuadrados,

lindante: al Norte, con el grupo escolar «Luis Chamizo» y fincas de Federico Muñoz, Ricardo Barros, Antonio Paredes, Germán Correal y María Petra Gallego, antes edificios de Manuel Camacho Caballero, Manuel Teixeira González y otros; Mediodía, con un callejón y terrenos de Antonio Ruiz, Maximiliano Ruiz, Manuel Casillas, Nicomedes Blázquez, Antonio Sabido y otros, antes casa de Joaquín Rodríguez, en la calle del Vapor; Saliente, con terrenos de María Teixeira, antes Joaquín González y Florencio Casillas, y Poniente, con la calle de su situación, antes se dijo un camino que es la continuación de la calle Vapor.

Edificio enclavado dentro del terreno descrito, que linda: al Poniente, con la calle del Vapor, por donde tiene varias entradas; al Sur, o Mediodía, con un callejón y terrenos de don Antonio Ruiz, don Maximiliano Ruiz, don Manuel Casillas, don Nicomedes Blázquez, don Antonio Sabido y otros; por el Saliente, con terreno de doña María Teixeira y en parte también con terreno sin edificar, y al Norte, con el citado terreno sin edificar, perteneciente a la totalidad de la finca, en que está enclavado el edificio.

En el edificio descrito existen los siguientes cuerpos:

1. El cuerpo central del edificio, con entrada desde la calle del Vapor, que se compone: de un semisótano de cincuenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, una planta baja de doscientos noventa y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y una planta alta de igual superficie. En este cuerpo central está instalada la sala de máquinas del edificio.

Dentro del edificio expresado se encuentra instalado un molino arrocero con sus máquinas correspondientes.

2. Un segundo cuerpo situado a la izquierda del central del edificio, según se entra en el mismo. Se compone de un porche de entrada de treinta y un metros y noventa y dos decímetros cuadrados, de un almacén destinado a cargas y descargas, de doscientos veintiocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y diversas dependencias destinadas a oficinas y zona de empaquetados, con una superficie de ciento treinta y ocho metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. La superficie total de este cuerpo, que consta de una sola planta, es de trescientos noventa y ocho metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los que con anterioridad a la ampliación de obra existían ciento setenta metros cuadrados, siendo el resto de este cuerpo de nueva construcción.

3. Tres almacenes situadas a la derecha, entrando, con una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados, doscientos siete metros y doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, a los que se accede a través de un porche de treinta y cinco metros y veintiocho decímetros cuadrados. Estos tres almacenes y el porche de entrada constituyen un solo cuerpo del edificio, de una sola planta, con un total de seiscientos cuarenta y ocho metros y veintiocho decímetros cuadrados, de los que con anterioridad a la ampliación de la obra existían doscientos siete metros y veintiocho decímetros cuadrados, siendo el resto de nueva construcción.

4. Un almacén de una sola planta, todo él de nueva construcción, de mil noventa y dos metros cuadrados, situado en la parte trasera del edificio a lo largo del límite Este del mismo. Tanto este almacén como los tres descritos están destinados a la guarda de productos arroceros.

La totalidad del edificio se compone por tanto: de un semisótano de cincuenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados; de una superficie construida en planta baja de dos mil cuatrocientos treinta y un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y de una planta alta de doscientos noventa y dos metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

El resto de la finca en que se halla

enclavado el edificio descrito, o sea, mil trescientos setenta y tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados, está sin edificar.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 989, libro 400, folio 199, finca 7.311, inscripción 18.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, segunda planta, y el de igual clase de Don Benito, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha finca, sale a subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del exproado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos remates; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidis por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», en uno de los periódicos de dicha ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Don Benito, a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—6.034-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 1.628/79-B2, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra «Prolasa, S. A.», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días la siguiente finca:

«En Casetas, Zaragoza.—Fábrica de helados situada en el camino de la Estación, número 46; tiene una extensión superficial de cuatro mil noventa metros cuadrados; consta de una nave de unos cuatrocientos metros, de otros seiscientos metros cuadrados, de planta baja solabertizos también de sólo planta baja, de ochocientos cincuenta metros cuadrados, una casa para el guarda de unos cuarenta metros cuadrados, de planta baja, solamerter y de terreno o espacios libres que ocupan los restantes dos mil doscientos metros cuadrados; y linda por la derecha, entrando, con camino, por la izquierda, con otra finca de doña Eloísa Cheva Valios; por el fondo, con finca de doña Concepción Checa Valios y por el frente, con el camino de Sobradriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 871, libro 146, folio 145, finca 8.305, inscripción tercera.»

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de diez millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente en

la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidis por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—6.028-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la demanda de secuestro y posesión interina, número 421/77, a instancia del Banco Hipotecario de España contra «A. Romanit, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días la finca hipotecada a que se contrae la demanda que después se expresará, para la efectividad del crédito de 1.600.000 pesetas, remate que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de Igualada, el día 15 de diciembre próximo a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana.—Edificio fábrica de papel colodida con el nombre de «Molí Gran del Pas del Aigua», con sus terrenos anexos de parque de recreo, huerto junto al río Noya, otro huerto, 7 porciones de viñedo, tres pozos de huerto y tierras de sembrado y de riego, antes viñas con olivo, sita en el término de Capellades, en la partida «Font de la Reina». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 898, libro 39, de Capellades, folio 199, finca 1.411, inscripción séptima.»

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de 3.500.000 pesetas cordición 11.ª de la escritura de préstamo.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se hará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidis por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán examinarlos si lo desean y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y procedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con quince días de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.027-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 300/1981, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha dictado providencia acordándose sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

En Torrejón de Ardoz, calle Londres, número 26.

«Finca número ocho.—Vivienda o piso primero, letra D, situado en la planta primera de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, edificada sobre la parcela número 23 del proyecto de edificación. Es del tipo A, con número interior 605. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, «hall», cocina, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escalera, patio del edificio y vivienda letra A de esta planta y casa; por la derecha, con el bloque número 22 de proyecto; por la izquierda, con la vivienda letra C de esta planta y casa, y por el fondo, con zona particular. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 5,07 por 100.»

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.334, libro 283, folio 227, finca número 20.445, inscripción segunda.

Tipo pactado, un millón cien mil pesetas (1.100.000).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro preventivas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.298-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 335 de 1980, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Luis López García, representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Antonio Montalvo Migúez, mayor de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Piso 2.º D, de la casa en Madrid y su calle del Corazón de María, número 35, con una superficie de 103,31 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la avenida del Corazón de María, a la que recaen dos huecos, uno de ellos practicable a la terraza que posee el piso que se describe; por la derecha, entrando, con finca número 47 de la misma calle, antes 45, y patio marcomunado al que recae en escalera, y por el fondo, con descansillo, caja de escalera, hueco de ventanas que iluminan a ésta y patio marcomunado al que recae un hueco y una terraza propiedad del piso que se describe.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 53.293, tomo 1.528, folio 210.

Tipo de tasación: 3.847.180 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.297-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos sobre secuestro número 791 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Poca, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca.—En Villaseca-Salou. «Hotel Pilufa». Pieza de tierra, sita en Salou, Villaseca, partida «Garriga», plantada de olivos, llamada vulgarmente «Pla de Maset», cabida sesenta y siete áreas, sobre la que se ha construido un edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Pilufa». Se compone de planta semisótano, con acceso por el viento Sur, y Oeste, zona de jardines y piscina, con una superficie construida de tres mil doscientos treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, destinada a comedor, cocinas, almacenes, «parkings» y salón «snack»-bar. El resto de la superficie se destina a piscina con jardín solarium y zona de aparcamientos al aire libre; planta principal, con una superficie construida de dos mil dieciséis metros setenta decímetros cuadrados, destinada a recepción, conserjería, salones, «snack»-bar y terraza, con entrada principal por la calle Norte, mediante marquesinas; y cinco plantas altas, de superficie construida por planta de mil cuatrocientos noventa y ocho metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, compuesta de veintiocho habitaciones orientadas a la fachada principal, calle Norte, y veinticuatro habitaciones orientadas al Sur y Oeste, sobre la zona de jardines y piscina, y demás servicios en planta, trasteros, rellanos, ascensores y escalera de emergencia. Linda: Norte, ca-

mino Pla de Maset; Este, doña Josefa Catá Garrabé, camino intermedio, hoy calle Norte; Sur, don Esteban Serra Martí; Oeste, finca matriz, calle Junipero Serra o calle 27 en medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona la hipoteca a; tomo 1.018, libro 275 de Vilaseca, folio 162, finca número 24.027, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, y en el correspondiente de Tarragona, se ha señalado el día 22 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca sale a subasta por el precio de 82.500.000 pesetas a que asciende el 25 por 100 del fijado en la escritura de préstamo, que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación del Registro, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—6.029-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.115/81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Madrid, contra «Laka, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.200.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

«En Alcorcón. Olímpico Fernández Ochoa, bloque 9, escalera A, Número ochenta.—Vivienda letra B, sita en la planta quinta, sin contar la baja, de la escalera A. Tiene una superficie de ochenta y un metros mil cuarenta centímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias. Linda: frente, con patio lateral; Sur, hueco de ascensores y acceso; por la derecha, entrando, con vivienda de la escalera A; por la izquierda, con fachada sur del edificio, y por el fondo, con fachada oeste del edificio. Cuota: Cero enteros ochenta mil quinientas sesenta y cinco cienmilésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.873, libro 449, folio 25, finca número 36.078, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—13.299-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, Procurador señor Gandarillas, contra «Constructora Reusense de Inmuebles, Sociedad Anónima», seguidos con el número 1574/75, sobre secuestro y posesión interina, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de diciembre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

«En Reus, casa letra A) del plano de urbanización del barrio «Gaudi».—Casa en construcción, señalada con la letra A en el plano de urbanización del «Barrio Gaudi», de la ciudad de Reus, partida «Calderón», que constará de seis plantas, incluida la baja, cubierta de terrazo; su solar tiene una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a patios y jardín; linda en junto, al Norte, Sur y Oeste, con el resto de la mayor finca de la que el solar procede, y al Este, con el mismo resto de la finca mayor, y en parté, con la parcela letra B) del citado plano de urbanización.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.255, libro 367, folio 219, finca 10.544, inscripción tercera.

#### Condiciones de la subasta

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado a que me dirijo y el de Primera Instancia de Reus, en cualquier día siguiente al plazo de quince, que ha de mediar desde la inserción de los edictos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.035-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado bajo el número 787 de 1980, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, S. A.» de Crédito, contra don Diego Godoy Pallarés y doña María de los Desamparados Serra Llamas, sobre reclamación de 2.149.707 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Piso 4.º, letra A, en planta cuarta de la torre A-2, en la calle Caleruega, número 20, de Madrid. Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, zona de escaleras y montacargas y piso F de igual planta; Sur, zona urbanizada; Este, piso B de igual planta, zona de paso común y vestíbulo de ascensores por donde tiene sus entradas principal y de servicio, y Oeste, zona urbanizada. Lleva anejo como inseparable el trastero 4-A en la primera planta de sótanos. Cuota de 0,74 por 100.

Inscrita al tomo 617, folio 222, finca número 12.702.

2.ª Local 12, destinado a aparcamiento de un vehículo automóvil en planta de primer sótano del aparcamiento subterráneo 8, en la calle Caleruega, número 20 bis, de Madrid, mide 11 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: frente, zona de maniobras; derecha, entrando, local 11; izquierda, local 13, y fondo, muro de la finca. Cuota de 1,10 por 100.

Inscrito al folio 184 del tomo 651, finca 13.823, inscripción segunda; ambos del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 11 de enero del próximo año de 1982, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará por lotes separados.

2.ª Servirá de tipo para el primero la cantidad de cinco millones trescientas cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco pesetas, y para el segundo, la suma de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de ellos.

3.ª Para tomar parte en el remate de cada uno de los lotes deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a terceros.

4.ª Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos suplidos igualmente por certificación del Registro, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que se entenderá, además, que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—13.323-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 574 de 1980 a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra «Success Motivation Institute, S. A.», y don Antonio Martínez Murillas a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la del artículo 1.493 de la misma expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

«Piso bajo derecha en la calle Reina Mercedes, número 15, de esta capital. Superficie, 123 metros 15 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terraza del mismo y ésta a su vez con la finca de la Cooperativa de Aviación; al Sur, piso bajo izquierda, caja de escalera y patio interior de luces; al Este, casa número 5 de la Calle Reina Mercedes y al Oeste pasillo y vestíbulo de acceso, piso bajo izquierda, y terraza del mismo. Inscrita al tomo 1.583, libro 1.225 2.ª, folio 238, finca 43.432. Tasado en 4.964.283 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.647-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número

ro 1.140/1980-F, promovidos por el Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Ramón Pach Monclus, contra don Adolfo Serrano Rivera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 21 de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.577.333 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría dentro de los ocho días de aprobado.

#### Finca que se indica:

«Urbana.—Piso 8.º, letra C, situado en la 8.ª planta de la casa número 17, de la calle de Juan Pérez de Zuñiga, de Madrid, Canillas, casa I del bloque 16. Mide cincuenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente, al Norte, rellano de la escalera, por donde tiene acceso y caja de ascensor; derecha, al Oeste, el piso 8.º letra D; izquierda, al Este, zona ajardinada, y fondo, al Sur, casa número 15 de la misma calle. Le corresponde una cuota de 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 373, libro 260, folio 214, finca número 18.772.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.279-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20 LL de 1978, se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S.A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra doña Adoración López Vázquez y otro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 18.000.000 de pesetas, 75 por 100 de 24.000.000 de pesetas, al tratarse de segunda subasta.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previa-

mente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

5.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el que por turno corresponda de la ciudad de Sevilla, en el día y hora señalado.

6.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

7.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

8.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente: Finca única de la demanda y escritura de préstamo.—En Castillo de las Guardas, Hotel al sitio Costeras de Huelva (Sanlúcar la Mayor, Sevilla).—Hotel en construcción, término de Castillo de las Guardas, edificándose sobre una parcela de terreno en el sitio de Costeras de Huelva, Naranajales y Alisar, conocida por Alisar y Ribiar, partido de Cañuelo, en las proximidades de la carretera nacional 433, a Aracena, de 4 hectáreas de superficie, o sea, 40.000 metros cuadrados, de los que la mayor parte se destinará a todos los servicios urbanísticos y zonas verdes y de expansión y ajardinadas. La edificación ocupará una superficie total del solar de 2.204 metros cuadrados, y se descompone en dos núcleos. Un edificio principal en bloque con cuatro alturas, y un conjunto de 28 «bungalow», todos pegados al suelo y dispuestos en cuatro grupos de siete. La distribución es la siguiente:

I. El bloque edificio principal se levanta sobre una superficie de 1.188 metros cuadrados, en forma rectangular, y consta de planta semisótano, planta baja y tres plantas tipo, con un total de edificación de 6.090 metros cuadrados.

a) La planta semisótano, planta baja, digo, constará de entrada para empleados y mercaderías, lavandería y lechería, sala de instalaciones, máquinas y almacén.

b) En la planta baja se distinguen tres zonas: una zona de estancia general que comprende los aseos y vestíbulo, núcleos de comunicaciones verticales, salón, bar, y comedor. Una zona de servicios recepción y conserjería, oficinas, vivienda del Director, vestuarios y aseos del personal y cocina. Y finalmente, una zona reservada a cafetería, asomada al exterior mediante amplia terraza.

c) En cada una de las tres plantas tipo se distribuyen las habitaciones a ambos lados del pasillo que recorre la planta en sentido longitudinal, desde el núcleo de comunicación a cada costado en el extremo Norte, donde a su vez se encuentran las oficinas del personal. En total, en cada planta tipo, hay tres habitaciones individuales y 24 dobles. Unas y otras, constan de vestíbulo de entrada, armario empotrado baño y dormitorio, superando todas las superficies mínimas establecidas. Las dobles se sitúan en fachada escalonada dando paso a sus respectivas terrazas, mediante un ventanal.

II. El conjunto de «bungalow», se extiende sobre una superficie de 1.018 metros cuadrados, a razón de 254 metros cuadrados cada uno, de los cuatro grupos

de los siete «bungalow». Todos ellos van dotados de las mismas dependencias y servicios que las habitaciones. Independientemente de la edificación reseñada, la finca dispondrá de todos los servicios urbanísticos e instalaciones. Todas dichas edificaciones iniciadas se encuentran dentro de los linderos generales de la parcela donde se está construyendo, o sea: al Norte, Este y Oeste, con finca de donde se segregó, y al Sur, con la finca citada, y el camino de 15 metros de anchura para acceso a la finca que se describe, y el camino limita: Por el Este y Oeste, con la repetida finca matriz; por el Norte, con la finca que se describe que forma parte, y por el Sur, con la carretera nacional 433, a Aracena.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.273, libro 110 de Castillo de Las Guardas, folio 12, finca 6.563, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de este Juzgado y en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.263, libro 110 en el de igual clase que corresponde de Sevilla y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», periódico de más circulación de dicha capital, expido el presente por sextuplicado ejemplar, en Madrid a 27 de octubre de 1981.—Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—6.032-3.

Dor. Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.658-P de 1978, se siguen autos de secuestro y posesión de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra doña María del Pilar Navarro García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

#### Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de 750.000 pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a 750.000 pesetas digo, a las dos terceras partes de mencionado tipo.

5.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que por turno corresponda de Málaga.

6.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes.

7.ª La consignación del precio del remate, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

8.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca 17 de la escritura de préstamo única de la demanda.

«Apartamento letra A, situado en la planta 4.ª del edificio, 5.ª en orden de construcción, en la avenida de España, sin número, con vuelta a la calle de Adelfas, en la Urbanización Solmontemar de la barriada de Torremolinos, en la ciudad de Málaga. Consta de salón-estar, cuarto de baño, cocina y «hall» de entrada, y un dormitorio y terraza. Linda: al frente o Sur, con rellano, hueco de escalera y ascensor; al fondo, o Norte, zona común que comunica con la avenida de España, sobre la que tiene proyectada la fachada principal del edificio; derecha, entrando o Este, con zona ajardinada proyectada sobre finca del señor Carratalá, y por la izquierda u Oeste, con apartamento letra B, de la misma planta. Tiene una superficie construida de 71 metros 9 decímetros cuadrados aproximadamente. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del total edificio, de 2,80 por 100, representado ese tanto por ciento, en el total valor del inmueble.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.084, folio 129, finca número 16.332-B, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el que por turno corresponde en Málaga, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Málaga, y periódico de mayor circulación de dicha capital, expido el presente por quintuplicado ejemplar en Madrid a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva. El Secretario.—6.031-3.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/1978, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Sillero Espinar, nacido en Montalbán el 11 de septiembre de 1911, hijo de José y María de los Angeles, vecino de dicha villa, ocurrido el día 7 de abril de 1937 a consecuencia de herida de bala en el frente de Madrid, en el lugar denominado Casa de Campo, durante la pasada guerra; cuyo expediente se tramita a instancia de su viuda Rosa Pérez de la Lastra y Ruz, habiéndose acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El País», y Radio Nacional de España.

Dado en Montilla a 16 de octubre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—16.790-E. y 2.ª 17-11-1981

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.232 de 1978, autos de judicial sumario a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gay, contra don Antonio Olivares Gordo en reclamación de 1.196.778 pesetas, importes de principal, intereses y costas, en los que he-

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberá: los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de del valor de tasación de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastarte la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Casa-chalé, término de Bétera, partida de la Conarda, con fachada a calle en proyecto, que se abrirá en parte, sobre terrenos de finca matriz y fachada lateral a camino vecinal. Consta de planta de semisótano, destinada a garaje, con una extensión superficial aproximada de 22 metros cuadrados, y planta baja, con distribución propia para habitar, ocupando la parte construida en esta planta 90 metros cuadrados, destinándose el resto de la finca, o sea, 704 metros 40 decímetros cuadrados a patio descubierto y jardín; linda: frente, calle en proyecto, en línea de 26 metros; derecha, entrando, finca de los señores Tatay y Navarro Hurtado; izquierda, camino, y fondo, en línea igual a la de fachada, finca de don Juan Vila Tatay.

Título: El solar lo adquirió don Antonio Olivares por compra a don Juan Vila Tatay y don Antonio Navarro Hurtado, en escritura autorizada por el Notario de Valencia, don Ramón Fraguas Masip, en 26 de enero de 1976, y la edificación, por propia construcción, según escritura de declaración de obra nueva autorizada, por el mismo Notario en la misma fecha, pendientes ambas de inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada, donde la finca matriz figura inscrita a favor de los anteriores titulares, al tomo 692, libro 74 de Bétera, folio 28, finca 9.929, inscripción primera.»

Tasado a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

Dado en Valencia a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario. — 6.028-3.

#### VITORIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/80, a instancia de «Nueva Montaña Quijano, S. A.», representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre, contra don Eugenio Zabarte Abarrategui y doña Juana Mendibe Iranzuegui, vecinos de esta ciudad, teniendo la actora su domicilio en Santander, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados:

1. «Finca urbana sita en jurisdicción de Beñón, Ayuntamiento de Vitoria, en el término de Chintirina, de 3.045 metros cuadrados, lindante: Norte, calle de Eibar; Sur, propiedad de don Julio Maturana; Este, «Goimendi Gastéiz, S. A.», y Oeste, hermanos Landa. Se compone de un pabellón industrial, oficinas y terreno anexo. Las dimensiones del pabellón son: longitud, 42,30 metros; anchura, 40 metros, y altura de coronación, 9,50 metros. Existen dos zonas de 5 por 5 metros cuadrados construidos, que se hayan proyectados como acceso de vehículos al interior. Se han ampliado estas dimensiones con un edificio adosado en la parte posterior, edificado en dos plantas y cuyas dimensiones son de 2 por 3 por 29,88 metros. La estructura de pilares, vigas y zapatas, se ha realizado en hormigón armado, siendo la de cubierta de hierro patentada en diente de sierra, con cubrición de fibrocemento y falso techo de aluminio ondulado con manta de fibra de vidrio. Los pilares y vigas, carril de hormigón, están preparadas para soportar los esfuerzos producidos por un puente grúa de 10 toneladas. La superficie construida del pabellón es de 1.918,28 metros cuadrados. Las dimensiones de las oficinas son las siguientes: planta baja, 5,95 por 3,30 metros; planta primera, 6,80 por 40 metros. Estas dimensiones dan una superficie de 452 metros cuadrados construidos. La estructura de las oficinas es a base de vigas, pilares y zapatas de hormigón armado, siendo los forjados ferrocerámicos. En planta baja se ha destinado para entrada a oficinas con escalera de acceso a planta primera, aseos y vestuarios de pabellón, botiquín y despacho de médico, y comedor. La planta primera se destina a oficina administrativa, aseos de personal de oficina y archivos, así como despachos, sala de visitas, etc. Los cerramientos, tanto de oficinas como de pabellón, se han realizado de media asta de ladrillo cara vista, cámara de aire y tabicón. La carpintería de oficinas es de aluminio anodizado en su color y acristalamiento doble de cámara de aire. Los solados son de terrazo pulido y abrillantado y la carpintería interior es de madera para pintar. Tasada en 52.500.000 pesetas.»

2. Número 14. «Vivienda derecha A., del piso cuarto, en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa número 83, de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad, acogida a los beneficios de las viviendas de renta limitada, grupo L. Comprende una superficie útil de 128 metros 9 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y linda: al Norte, con finca propiedad de «Hotel General Alava, S. A.»; al Sur, con viviendas centro B. e izquierda C. de la misma planta, con patio interior de luces y con caja de escalera; Este, con avenida de situación, y al Oeste, con patio interior de luces y con vivienda centro B. de la misma planta. Tiene atribuido como arajo número 9 de la planta entre cubiertas. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte, de 3 enteros y 20 centésimas de otro entero por 100. Se valora en pesetas 8.760.000.

3. «Vivienda izquierda del piso sexto, de la casa número 35, de la calle Fundadora de las Siervas de Jesús, de Vitoria, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente: Finca urbana sita en Vitoria, entre las calles de la Fundadora de las Siervas de Jesús, Cercas Bajas y plaza de Aldave, acogida al Decreto-ley de Viviendas Bonificables, de 27 de noviembre de 1953. Ocupa una superficie de 315 metros 15 decímetros cuadrados. Forma una sola masa de edificación, pues consta de una planta semisótano, una planta baja, que ocupa la totalidad del área expresada, y sobre dicha planta, con la excepción del patio de luces que se dirá, se elevan dos casas cada una de seis pisos y señaladas con el número 35 de la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús, y la otra con el número 48 de la calle Cercas Bajas. Tanto la planta semisótano, como la plan-

ta baja, se hallar distribuidas cada una en once locales comerciales, distinguidos con los números 1 al 11, agrupados en forma de «mercadillo», teniéndose acceso a la primera de las plantas citadas por la calle de las Cercas Bajas, y existiendo al fondo de la planta de semisótano, servicios de aseo. La casa número 35 de la calle de las Siervas de Jesús, ocupa 148 metros 50 decímetros cuadrados, y la número 48, de la calle de las Cercas Bajas, 146 metros 50 decímetros cuadrados. Constando cada una de ellas, como queda dicho, de seis pisos, distribuidos en dos viviendas, derecha e izquierda. Las viviendas izquierda, subiendo de la casa número 35 de las Siervas de Jesús, y las derecha subiendo de la número 48 de Cercas Bajas, constan de comedor, tres dormitorios, cocina y baño, y las viviendas derecha, subiendo de Siervas de Jesús, e izquierda, subiendo de las Cercas Bajas, constan de un comedor, con alcobá, dos dormitorios, cocina y baño. En el centro de ambas casas existe un patio común de luces de 20 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, al que dan vistas las cocinas, cuartos de baño y escaleras de citadas casas, encontrándose al fondo del mismo, al nivel de la planta primera, en forma de lucernario de baldosa de vidrio que proporciona la necesaria iluminación a las plantas destinadas a «mercadillo». La construcción es de hormigón armado, en alzadas interiores y exteriores, con placa de forjado cerámico, cierre de fachadas de ladrillo, de media asta, con tabique interior formando cámara de aire, y cubierta de hormigón armado, rematada con teja plana. Linda la edificación, que forma una sola finca: por el Este, con la calle de la Fundadora de las Siervas de Jesús, por donde tiene su entrada la casa número 35, de dicha calle; por el Norte, con la plaza de Aldave; por el fondo, o Sur, con propiedad de don Dionisio Gómez de Segura, y por el Oeste, con calle de las Cercas Bajas, por donde tiene su acceso la casa número 48 de dicha calle, y la planta semisótano, de la edificación que se describe. Se valora en 5.940.000 pesetas.»

9. «Casa, sin número de policía, en el lugar de Sobrecarreira, parroquia de Sierras, Municipio de Cambra (La Coruña), de 129 metros cuadrados de extensión superficial. Consta de planta baja y piso alto. Tiene unido un terreno a labradía de 2.635 metros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de la extensión superficial de 26 áreas 74 centiáreas, y linda actualmente: Sur, camino de secano y Sierras; espalda, Norte, Josefa Azeiros; derecha, Este, Julio Manteiga, y por la izquierda, entrando, Andrés Fariña. Se valora en 15.330.000 pesetas.»

Número 2. «Local de la planta primera o superior destinado a industria auxiliar. Tiene acceso por una escalera exterior adosada a la fachada Oeste del edificio, que arranca en el terreno atribuido como anejo a la unidad número uno de la propia finca o edificio, que le separa de la calle Larregana, motivo por el cual se constituyó la correspondiente servidumbre de paso. Ocupa una superficie construida de 281,33 metros cuadrados. Lindante: Norte, con el espacio aéreo correspondiente a terreno atribuido como anejo a la unidad número uno de la finca o edificio de que forma parte esta unidad; Sur, con el espacio aéreo correspondiente a parcela que se le distingue con la letra C., propiedad de don Antonio Quincoces Seperena; Este, cubierta del local de la planta baja, y Oeste, con el espacio aéreo correspondiente a expresado terreno atribuido como anejo a la unidad número uno, que le separa de la calle Larregana. En línea interior, linda, también por Norte y Sur, con cubierta del local de la planta baja. Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la finca compuesta de un pabellón industrial, y terreno por sus lados Norte y Oeste situada en la confluencia de las calles Miravillas y Larregana, procedente de la finca señalada con el número dos, de la pri-

mera, en jurisdicción de los pueblos de Gamarra y Beloño, Ayuntamiento de Vitoria, término de Larregana. Es de forma trapezoidal y compuesto de dos plantas. Se valora en 2.920.000 pesetas.»

12. «Una participación indivisa de 0,885 por 100, de las siguientes unidades de finca: (plazas números 257, 258 y 259 de la B.).

a) Número dos B y D.—Local comercial, distinguido con las letras B y D, situado entre los locales A y C, en planta baja, de la casa señalada con el número uno de la calle Chile, de esta ciudad de Vitoria. Acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada.»

Grupo I. «Comprende una superficie construida de 101 metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente por la expresada calle. Este local se destina en la actualidad a paso de personas y vehículos a la finca interior (local-garaje), y a oficina y pequeño almacén. Linda: Norte, con local comercial C de la misma planta, en línea interior, y con la calle de Chile, en línea exterior; Sur, con edificio garaje, propiedad de don José Luis Lasagabaster; Este, con local comercial A de la misma planta, así como otra finca propiedad del mismo señor Lasagabaster, y al Oeste, con local C, de la misma planta, y local o lonja derecha, de la misma planta.»

Tiene atribuido como anejo inseparable, el sótano o local situado debajo de este local, que hoy ocupa una superficie de 85 metros 10 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,30 por 100.

Inscrita al tomo 1.158, de Vitoria, folio 48, finca 85.091, inscripción: tercera.

Se valora dicha participación en cuarenta y tres mil ochocientos (43.800) pesetas, y responde de treinta mil (30.000) pesetas de principal, intereses correspondientes y de tres mil (3.000) pesetas, más para costas y gastos.

b) «Edificio destinado a guardería de coches radicante en esta ciudad de Vitoria, en zona interior, que ocupa parte del patio correspondiente a la manzana entre las calles avenida del Generalísimo, Beato Tomás de Zumárraga, Sebastián Fernández de Leceta y Chile. Tiene su acceso a través de la casa señalada con el número uno de la calle Chile, y se halla unido físicamente a otro edificio, propiedad de don Vicente Diéguez Izaguirre, que consta este último de tres plantas, destinándose las dos superiores a guardería y la inferior al engrase, lavado, etc. de vehículos, a través de cuyo edificio y local colindante a este con acceso por la calle Sebastián Fernández de Leceta, se tendrá asimismo, acceso al edificio que se describe, para lo cual se constituyó la servidumbre precisa. Este edificio consta de cuatro plantas y cinco entreplantas, que se dedicarán a guardería de coches, incluyendo en ellas los servicios comunes, aseos, cuarto de útiles de limpieza, etc. Consta en esencia de un conjunto de plantas y entreplantas, lo que permite establecer cómodas rampas entre ellas. Se solapan entre sí permitiendo la colocación de la delantera de los coches bajo el forjado superior. La ejecución de vigas invertidas en esta zona hace que aquellas sirvan de tope para las ruedas de los vehículos. El edificio anexo de tres plantas, propiedad de don Vicente Diéguez, queda unido a éste por medio de pequeñas rampas a las plantas de sótano, planta primera y planta segunda.

Existen dos núcleos de comunicación circular entre las diferentes plantas y entreplantas. El primer núcleo, al que se accede desde la calle de Chile, casa número uno, comunica directamente con la planta baja del nuevo edificio. Desde este acceso, se puede bajar al sótano o subir al resto de las plantas y entreplantas, situadas sobre la cota D. El segundo núcleo de comunicación circular, dedicado únicamente a bajada de los vehículos que pretenden salir de la guardería, lleva a estos hasta la planta sótano, desde la

cual y mediante la servidumbre que se constituyó al efecto se accederá atravesando la planta de sótano del pabellón industrial del señor Diéguez, dando acceso a la calle Sebastián Fernández de Leceta, mediante una rampa.

Los dos accesos indicados sirven, uno para entrada y otro para salida de vehículos, aunque ambos poseen un paso complementario para peatones. Estos pueden usar los dos, indistintamente, para entrada y salida de la guardería. Hay dos escaleras para circulación de peatones en el edificio, siendo la descripción de las plantas y entreplantas:

Entreplanta primera.—Planta sótano, o nivel (-1 ½, -1): Consta de 94 plazas, numeradas desde el uno al 93, ambas inclusive, existiendo la 51 y 51 bis. Ocupa la totalidad de la superficie de terreno de asiento del edificio, o sea, 1.757 metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Bajo el acceso de la calle Chile (anejo del local objeto de agrupación y descrito al número uno de esta escritura) está ubicado un almacén, que ocupa una superficie construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados, propiedad de don José Luis Lasagabaster Echevarría, creándose una servidumbre de paso a dicho almacén desde la planta sótano de este edificio. La planta de sótano de este edificio, comunica mediante una puerta de ple-leva, con un patio situado en la zona Oeste del edificio (finca de 321,50 metros cuadrados), propiedad de don José Luis Lasagabaster. En el lateral derecho, del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa, con la planta de sótano del pabellón anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta segunda.—Planta baja, o nivel (-½, 0): Consta de 89 plazas, numeradas desde el 94 al 182, ambos inclusive; se tiene acceso directo a la planta baja desde la calle Chile, a través de un pasaje (local que fue objeto de agrupación propiedad del señor Lasagabaster). Al final de dicho pasaje, en el lateral derecho, y formando parte de dicho local agrupado correspondiente a la casa número uno de la calle de Chile, está situada la oficina-conserjería, y un pequeño almacén, existiendo en el lateral izquierdo una puerta de comunicación con el patio situado en la zona Oeste del edificio (finca de 321,50 metros cuadrados), propiedad de don José Luis Lasagabaster. La zona destinada a guardería ocupa una superficie construida idéntica a la del terreno de asiento del edificio, estando en la misma incluida la superficie ocupada por los aseos y el recinto destinado a útiles de limpieza común del edificio.

Entreplanta tercera.—Planta primera, o nivel (+½, +1): Consta de 90 plazas, numeradas desde el 183 al 271, ambos inclusive, existiendo la 231 y 231 bis. Ocupa la zona destinada a guardería, una superficie construida idéntica a la del solar, terreno de asiento del edificio. En el lateral derecho del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa, con la planta primera del pabellón anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta cuarta.—Planta segunda, o nivel (+1, ½, +2): Consta de 90 plazas, numeradas desde el 272 al 360, ambos inclusive, existiendo la 320 y 320 bis. La superficie ocupada por la zona destinada a guardería, es también idéntica a la de la finca, terreno de asiento. En el lateral derecho, del lado Sur, comunica mediante una pequeña rampa, con la segunda planta del edificio anexo, propiedad de don Vicente Diéguez.

Entreplanta quinta.—O nivel (+2, ½): Consta de treinta plazas numeradas desde el 361 al 390, ambos inclusive. Ocupa la zona destinada a guardería, una superficie construida de 590 metros 10 decímetros cuadrados. La estructura del edificio se ha realizado a base de zapatas, pilares y vigas, de hormigón armado. Los forjados son cerámicos, exceptuándose las rampas de circulación de vehículos y escaleras de comunicación entre las diferentes plantas, que son de hormigón armado.

Los cerramientos son de albañilería, con ventanillas prefabricadas de hormigón. La carpintería interior es de madera en puertas de aseos y útiles de limpieza y de aluminio, en oficina-conserjería, y acceso a la calle de Chile. Dicho acceso va forrado de gres de Castilla. Los suelos van tratados con una pintura antipolvo de color verde, y los paramentos verticales van pintados, la cubierta va forrada de fibrocemento. Linda: Norte, con trasera de las casas números uno y tres, de la calle de Chile; Sur, con finca propiedad del señor Lasagabaster, con propiedad de la Mercantil Anónima "Hotel General Alava, S. A.", y con el pabellón industrial anexo, propiedad de don Vicente Diéguez Izaguirre; al Este, con dicha propiedad de "Hotel General Alava, S. A.", y con aludida finca del señor Lasagabaster, y al Oeste, con trasera de las casas números ocho y diez, de la calle Sebastián Fernández de Leceta.»

Inscrita al tomo 1.158 de Vitoria, folio 53 vuelto, finca 85.093, inscripción tercera. Se valora dicha participación en dos millones cuarenta y seis mil doscientas (2.146.200) pesetas, y responde de un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas de principal, intereses correspondientes y de ciento cuarenta y siete mil (147.000) pesetas, más para costas y gastos.

18. «Terreno en el término de Yartu, hoy Bilbao, que mide 4.370 metros cuadrados y 3 decímetros, y linda: Norte, con el cementerio municipal, y propiedad de don Celedonio Atela; Sur, herederos de Gangoiti; Este, camino carretil y caserío Isesolo, y Oeste, pabellón del señor Goitia.

Y sobre parte de este terreno, las siguientes edificaciones:

a) Pabellón o edificio, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados, y linda: Norte, con el pabellón que se describe bajo la letra b); Sur y Oeste, terreno propio, y Este, pabellón que se describe bajo la letra c). Consta de planta baja, dividida en dos lonjas, a derecha e izquierda del portal, y de dos pisos o plantas sitas, la primera con dos locales a derecha e izquierda, subiendo la escalera, y la segunda, con dos viviendas, igualmente, a derecha e izquierda, subiendo la escalera.

b) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, terreno propio; Sur, con el pabellón que se describe a la letra c). Este pabellón se encuentra dividido en dos llamados; pabellón industrial derecho, y pabellón industrial izquierdo. Sobre pabellón industrial derecho, existe una planta de 100 metros cuadrados.

c) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 1.100 metros cuadrados, y linda: al Norte y Sur, terreno propio; Este, pabellón industrial que se describe bajo la letra d), y Oeste, pabellón o edificio, y pabellón industrial, descritos respectivamente bajo las letras a) y b).

d) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 363 metros cuadrados, y linda: al Norte y Sur, terreno propio; Este, pabellón que se describe bajo la letra e), y Oeste, pabellón que se describe bajo la letra c).

e) Pabellón industrial, que tiene una superficie aproximada de 363 metros cuadrados, y linda: Norte, terreno propio; Sur, terreno propio; Este, camino carretil y caserío Isesolo, y al Oeste, pabellón descrito bajo la letra d). Valorada en 82.780.000 pesetas.»

Asimismo y en igual procedimiento he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes:

4. Número 18. «Vivienda izquierda-izquierda, subiendo del piso séptimo, letra D., con entrada también por la parte derecha-derecha, de la misma caja de

escalera, que tiene acceso por el portal número 10 del edificio sito en la villa de Laredo (Santander), en la calle General Moia, con fachada a esta calle. Ocupa 67 metros cuadrados de superficie, se compone de "hall", salón, comedor-cocina, un baño completo, un aseo y cuatro dormitorios. Y linda: al Norte, con patio de manzana; al Sur, con vivienda "derecha-izquierda B-1, vivienda izquierda-derecha B-2, patio interior y caja de escalera de este portal; al Este, con vivienda izquierda-izquierda, letra D., que también tiene entrada por la parte derecha-derecha, del portal número ocho, y al Oeste, con finca de don José Paradas Quintana. Tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble de un entero y treinta y tres centésimas por ciento (1,33 por 100), y en particular con el portal número 10, de que forma parte, 4,32 por 100. Se valora en 6.570.000 pesetas.

10. «Una casa en Mora (Toledo), sita en la calle Pajitos, número 1. Consta de dos habitaciones, portal y porche. Mide una superficie de 1.589 metros cuadrados. Lindante: por la derecha, entrando de don Marcial García Aparicio; izquierda, entrando, de Santiago Rey de Perea y Juan Manuel Fernández Cabrera, y por la espalda, con arroyo. Se valora en pesetas 16.060.000».

14. «Finca rústica, en Villamediana de Iregua (Logroño) Parte de una finca sita en término de Costanazo o Santamaría, polígono 17, parcela 94, destinado a cereal y regadío, de cabida dicha parte de 28 áreas y 43 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, resto de finca adquirido por don José María Tobias Ortiz y su esposa; Este, Albina Balda Ochagavía, y Oeste,

camino del término. Está valorada en 11.680.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de diciembre próximo a las diez horas, previniendo a los licitadores:

1.º Que los bienes relacionados bajo los números 1, 2, 3, 9, 11, 12 y 16, salen a subasta por el precio publicado, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que los bienes relacionados bajo los números 4, 10 y 14, salen a subasta con rebaja cada uno, del 25 por 100, del precio indicado al final de su descripción, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 resultante.

3.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor deberán, digo, constituirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.071-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### AVILA

#### Cédula de citación

Por así haberlo acordado en el juicio de faltas, número 549/79, seguido por accidente de circulación, con resultado de daños, ocurrido el 25 de septiembre de 1979, al colisionar el «Seat-1430», M-4478-AK, conducido por Manuel Pereira Martínez, y el «R-8», que conducía Rafael Motos Jiménez, propiedad de Carmer Bermúdez, hecho ocurrido en la carretera de Madrid-Salamanca, dirijo esta cédula, citando por medio de ella al implicado Manuel Pereira Martínez, mayor de edad, soltero, fotógrafo, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Salamanca, calle Alfonso IX, 46, 3.º-B., donde no ha sido hallado, y actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero al objeto de que dicho implicado comparezca en los locales de este Juzgado de Distrito (sito en el Palacio de Justicia), el próximo día 4 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, y preste declaración sobre los hechos de autos, debiendo traer consigo, en ese momento el permiso de circulación y seguro obligatorio, que tuviera su vehículo M-4478-AK, en el momento del accidente. Y apercibiéndole que, caso de no comparecer en dicho día y hora, ni alegar justa causa para ello, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a los fines citados, del implicado Manuel Pereira Martínez, que se halla en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.282-E.

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## GENERALIDAD DE CATALUÑA

**26512** LEY de 22 de abril de 1981, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña y de sus Entidades Autónomas, para 1981.

Aprobada por el Parlamento de Cataluña la Ley 2/1981 (publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad» número 123, de 29 de abril), se inserta a continuación el texto correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 del Estatuto de Cataluña.

El Presidente de la Generalidad de Cataluña: Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha sancionado y yo, en nombre del Rey, y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente:

### LEY DE PRESUPUESTO DE LA GENERALIDAD Y DE SUS ENTIDADES AUTONOMAS PARA 1981

#### Normas generales

Artículo 1. Se aprueban el Presupuesto de la Generalidad y de los de las Entidades autónomas para el ejercicio económico de 1981, que tienen el siguiente contenido:

a) En el estado de gastos relativo a la Generalidad se conceden los créditos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones por un importe de 64.700.950.364 pesetas, de las que 18.387.892.231 pesetas corresponden a gastos de infraestructura; 22.144.515.056 pesetas a gastos de los servicios transferidos y 26.168.543.077 pesetas, a servicios a transferir durante el ejercicio. De este último concepto, el Consejo Ejecutivo deberá dar cuenta al Parlamento de las correspondientes afectaciones en la medida que las determine.

Los derechos económicos que se han de liquidar durante el ejercicio, detallados en el estado de ingresos, suman un total de 64.700.950.364 pesetas.

Los beneficios fiscales que afectan a los impuestos, cuyo rendimiento se cede a la Generalidad, se calculan en 5.980.700.000 pesetas.

b) En los estados de gastos de cada una de las Entidades Autónomas, los créditos concedidos para atender el cumpli-

miento de sus obligaciones suman un importe total de 105.379.407 pesetas.

Los derechos liquidables durante el ejercicio por cada Entidad Autónoma se detallan en los correspondientes estados de ingresos por un importe total de 105.379.407 pesetas.

Art. 2. 1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo se podrán contraer obligaciones, autorizadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1981, derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general.

2. Se autoriza al Consejero de Economía y Finanzas para incorporar al Presupuesto del año 1981 los créditos que garantizan los compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario de 1980, y que por motivos justificados, no hayan podido realizarse durante el ejercicio.

3. El Departamento de Economía y Finanzas incorporará al estado de gastos del Presupuesto de 1981 los créditos autorizados en el ejercicio precedente en función de la recaudación efectiva de los derechos afectados, y en especial los créditos transferidos por el Estado que en el último día del ejercicio presupuestario no hubiesen sido vinculados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Art. 3. 1. Los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter limitativo. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos con una cuantía superior a sus importes.

2. Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que sea preceptivo reconocer, previo cumplimiento de las normas legales oportunas, los créditos incluidos en el Presupuesto de la Generalidad y en el de los Entes Públicos aprobados por esta Ley que se detallan a continuación:

a) Los que se destinen al pago de intereses, a la amortización de principal y a los gastos derivados de la deuda.

b) Los relativos a las obligaciones de clases pasivas, en función del reconocimiento de obligaciones específicas del ejercicio respectivo, según, disposiciones con rango de Ley.

c) Los destinados a satisfacer:

1.º Las cuotas a la Seguridad Social para los funcionarios eventuales o contratados sometidos a derecho administrativo y el complemento familiar, de acuerdo con los preceptos en vigor, así como la aportación de la Generalidad al Régimen de Previsión Social de los Funcionarios (MUNPAL y MUFACE) públicos adscritos o traspasados a la Generalidad.